



Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

Memorándum

Número:

Referencia: [ME-2023-00002654-ARSAT-GCC#ARSAT] Anulación de Licitación Pública Nro. 02/2023 "Indumentaria para Grupos Operativos - Período 2023"

Producido por la Repartición: SECGRAL#ARSAT

A: Gerardo Boschín (GCC#ARSAT),

Con Copia A: Santiago Trezza (SECGRAL#ARSAT),

De mi mayor consideración:

VISTO el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. - ARSAT- y, el procedimiento de selección de Licitación Pública Nro. 02/2023 "Indumentaria para Grupos Operativos - Período 2023" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el documento ME-2022-00000934-ARSAT-GG#ARSAT de fecha 04 de abril de 2023 y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones, esta Gerencia General autorizó el inicio del procedimiento de selección de Licitación Pública, de etapa única, identificada bajo el N° 02/2023, tendiente a la contratación de indumentaria para grupos operativo – Periodo 2023, en consistencia con el memorando ME-2023-00000917-ARSAT-GCC#ARSAT.

Que a través del memorando ME-2023-00002654-ARSAT-GCC#ARSAT de fecha 18 de septiembre de 2023, la Gerencia de Compras y Contrataciones sugirió la anulación del procedimiento de marras, en atención a que el único proveedor oferente manifestó su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta, en los términos del

Pliego de Bases y Condiciones Generales aplicable.

Que asimismo, el artículo 64 "Prerrogativas" del Reglamento de Compras y Contrataciones, establece, en el inciso c), que ARSAT podrá, hasta el momento de la adjudicación, *“rechazar todas las ofertas, anular o dejar sin efecto la convocatoria sin derecho a indemnización, reembolso de gastos o reclamo alguno por parte de los interesados y/o de los oferentes”*.

Que por todo lo expuesto y, de conformidad con el art. 64 inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones,

EL GERENTE GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Anular el procedimiento de selección de Licitación Pública Nro. 02/2023 "Indumentaria para Grupos Operativos - Período 2023".

Artículo 2°.- Notifíquese al oferente los términos de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Devuélvanse las garantías que hubiesen sido presentadas.

Artículo 4°.- Comuníquese.

Saludo a Ud. muy atentamente